RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 612 -2019-MPCP

Pucallpa, 05 de diciembre de 2019.

Visto:
El **Expediente Interno N° 27888-2019**; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que representan al vecindario, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejerciendo actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194° la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, en marco a ese ordenamiento jurídico, las resoluciones de alcaldía son normas municipales mediante las cuales se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, según lo estipulado en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que como parte de la celebración del XXXI Aniversario de creación institucional de la Policía Nacional del Perú, y como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestro pueblo a los distinguidos personajes que con su trayectoria y labor indesmayable llevan en hombros la responsabilidad de luchar de manera frontal contra la inseguridad ciudadana en nuestra ciudad;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER PÚBLICAMENTE al **General PNP MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES,** Director de la XIII Macro Región Policial de Ucayali, por su trayectoria y labor constante en la lucha contra la inseguridad ciudadana, garantizando y manteniendo el orden interno en nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, realizar las coordinaciones para que mediante ceremonia se otorgue tan distinguido reconocimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de esta Entidad Edil.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL